



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

La Huaca, 14 de octubre 2021.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 141-2021-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°019-2021-MDLH/CM, de 14 de octubre de 2021, en la cual se puso en consideración el Informe N°455-2021-SDHSS/MDLH, de 09 de septiembre de 2021, de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con Solicitud S/N, Expediente N°2674, de 31 de agosto de 2021, la Señora Cinthia Anabel García Coronado, identificada con DNI N°46693128, domiciliada en Calle Guillermo Talledo - Sector Conchal - Villa Viviate - Distrito de La Huaca, SOLICITA apoyo económico para solventar gastos de tratamiento médico (Intervención Quirúrgica Tenotomía de Pie Equinovaro), debido a que su menor hijo Gianluca Valdez García, de 1 año de edad, se encuentra delicado de salud con el diagnóstico de Tenotomía de Aquiles, y no cuenta con los recursos económicos suficientes;

Que, mediante Informe N°455-2021-SDHSS/MDLH, de 09 de septiembre de 2021, la Sub Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, da a conocer el documento presentado, por la Señora Cinthia Anabel García Coronado, identificada con DNI N°46693128, quien SOLICITA apoyo económico para solventar gastos de tratamiento médico de su menor hijo; la Sub Gerente ha realizado la visita domiciliaria, con la finalidad de evaluar las necesidades y recursos de la familia, actualmente la situación económica es inestable y precaria, dicha familia posee una clasificación socioeconómica como POBRE;

Que, ante las consideraciones expuestas, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, sugiere se debe apoyar con lo solicitado, quedando a disposición del Concejo Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, ya que la familia no cuenta con los recursos económicos suficientes para afrontar dicha situación;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°019-2021-MDLH/CM, de 14 de octubre de 2021, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar el apoyo económico solicitado por la Señora Cinthia Anabel García Coronado, identificada con DNI N°46693128, con el monto de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles), para solventar gastos de tratamiento médico de su menor hijo;

✚ Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

La Huaca, 14 de octubre 2021.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 141-2021-MDLH/CM

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Apoyo Económico solicitado por la Señora Cinthia Anabel García Coronado, identificada con DNI N° 46693128, con el monto de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles), para solventar los gastos de tratamiento médico de su menor hijo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Sociales, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
A. CAJON



C.c.:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Secretaria General.
Tesorería.
Servicios Sociales.

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe